



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-01815-00, el cual contiene el Informe N° 013-2019/OGC-HHV, de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando aprobación de la conformación de los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención y Comité de Auditoría Médica, del Hospital Hermilio Valdizán periodo 2019;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley General de Salud N° 26842, se establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02"; cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, la Auditoría Médica es un procedimiento evaluativo de la atención médica en beneficio de los Pacientes y de la Comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograr la satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad;

Que, la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, señala la necesidad de unificar lo normado sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, enfatizar la naturaleza de herramienta de mejoramiento continuo en el establecimiento de salud, insistir en que no se tiene objetivos punitivos, y fundamentalmente está diseñada para proteger los derechos de los usuarios en salud, estableciendo mecanismos y plazos concretos, que permitan dar respuesta oportuna a la organización, a los profesionales de la salud y a la sociedad;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una Institución Pública, orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental y Psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; cuya misión es realizar acciones de promoción, prevenir riesgos, recuperar la salud mental y psiquiatría, así como rehabilitar las capacidades de los pacientes, la familia y la comunidad, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con documento de visto la Oficina de Gestión de la Calidad remite a la Dirección General la propuesta para la conformación de los comités de Auditoría en Salud y Auditoría Médica del Hospital Hermilio Valdizán para su aprobación con el respectivo acto resolutivo;



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con al visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el **COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD**, para el periodo 2019, integrado por los siguientes profesionales:



- | | |
|--|---------------------|
| • Dr. John Richard Loli Depaz | Presidente |
| • Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza | Secretario de Actas |
| • Lic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte | Vocal |
| • Lic. Lucila Rojas Delgado | Vocal |
| • Dr. Jorge Alejandro Reyes Saberbein | Vocal |

Artículo 2° Conformar el **COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA**, para el periodo 2019, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---------------------|
| • Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara | Presidenta |
| • Dr. John Richard Loli Depaz | Secretario de Actas |
| • Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno | Vocal |
| • Dr. Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega | Vocal |
| • Dr. Milko Yamil Quispe Cisneros | Vocal |



Artículo 3° Los citados Comités, deberán cumplir a cabalidad y responsabilidad de acuerdo a la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 24499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OGC
OEI
OCI
OAJ
INTEGRANTES